

ALGUNAS APRECIACIONES HISTÓRICAS Y METODOLÓGICAS SOBRE EL MÁRMOL EN ÉPOCA PREAUGÚSTEA EN EL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL

Resumen: Se defiende en este artículo la inexistencia de legislación romana sobre las canteras de mármol durante los siglos -II y -I, frente a lo propuesto por algunos investigadores a partir de una particular interpretación de Plinio el Viejo, NH. 3.138, y Livio, 45.18. Además, se contemplan algunos aspectos del inicio del consumo de mármoles en Roma durante dichos siglos y el tardío comienzo de la explotación de rocas plutónicas y metamórficas en la Bética.

Abstract: The non-existence of legal resolutions in Rome on marble quarries during the second and first centuries B.C. is proposed in this paper, against what has been suggested by some authors according to their personal interpretation of Pliny the Elder, NH. 3.138, and Livy, 45.18. On the other hand, some aspects of the rise of marble consumption in Rome during the fore-mentioned centuries and the late beginning of the exploitation of plutonic and metamorphic rocks in Baetica are analyzed as well.

El territorio que en su momento quedó integrado en el Imperio romano contaba con una buena cantidad de canteras de mármol y piedras asimilables¹. Existían yacimientos de esta clase en Italia, Sicilia, Hispania, Galia, norte de África, Egipto, Dalmacia, Grecia continental, islas del Egeo, Proconeso, Bitinia, Tróade, Frigia, Lidia, Caria, Fenicia, etc.²

No todas las canteras quedaron bajo el control del Estado romano al mismo tiempo ni todos los yacimientos estaban en explotación en el momento de la conquista romana. Un número no despreciable de grandes canteras africanas, griegas continentales e insulares y minorasiáticas se habían explotado desde tiempo atrás. Concretamente, parece que, en el siglo -VI, estaban en explotación, temporal o permanente³, las de *Naxos*, *Paros*, *Samos*, *Thasos*, monte Pentélico, Éfeso, *Heraikleia*, Proconeso y, quizá, las del monte Hymeto y alguna que otra de las pertenecientes a Mileto, mientras que las frigias de *Dokimeion* se explotaron al menos desde finales del siglo -V⁴. Por su parte, las de *Iasos* tal vez se explotaron desde el siglo -IV⁵. Sin embargo, otros yacimientos, en

¹ En época romana, todos aquellos materiales pétreos que podían pulimentarse se conocían bajo el término de *marmora*, de forma que esta denominación se aplicaba tanto a los mármoles en sentido estricto, como a pórfidos, granitos, brechas, alabastros, serpentinias, etc.; véase G. Lafaye, «Marmor», *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, III, 2, Paris 1904, p. 1600.

² Véase G. Lafaye, «Marmor»..., pp. 1.601-1.606.

³ T. Kozelj, «Les carrières des époques grecque, romaine et byzantine: techniques et organization», *Ancient Marble Quarrying and Trade. Papers from a Colloquium held at the Annual Meeting of the Archaeological Institute of America, San Antonio, Texas, December, 1986*, Oxford 1988, pp. 4-5.

⁴ M. Waelkens, P. De Paepe & L. Moens, «Patterns of Extraction and Production in the White Marble Quarries of the Mediterranean: History, Present Problems and Prospects», *Ancient Marble Quarrying and Trade...*, p. 90.

su mayor parte occidentales, no comenzaron a explotarse sino bastante después de la conquista del territorio por Roma.

Como cabe suponer, la conquista de la costa levantina y el sur de la península ibérica, a finales del siglo -III, evidentemente implicó que Roma tomara posesión de los yacimientos marmóreos existentes en estos territorios, pero ninguno de ellos se explotó sino hasta época de Augusto. Por su parte, la conquista de Liguria y, sobre todo, la fundación de la colonia romana de *Luna* (-177) en territorio ligur apuano abrieron la posibilidad a la explotación de las canteras de Carrara, sin duda las más importantes de la península itálica, en beneficio de Roma y, sin embargo, los mármoles de *Luna* no aparecieron por la *Vrbs* sino hasta poco antes de los años centrales del siglo -I.

Las canteras de los territorios conquistados se consideraron *ager publicus*, pero, posteriormente, particulares y municipalidades se convirtieron en poseedores de explotaciones marmóreas, aunque sin duda el Estado romano continuó siendo el propietario eminente de las explotaciones en funcionamiento y de las que se abrieron con posterioridad. Esta transferencia de posesión se ha puesto en relación con un texto de Estrabón en el que se señala el paso de explotaciones mineras estatales a manos de particulares, pero debe subrayarse que el geógrafo de Amasya se refería en sentido estricto a las minas de plata (ἀργυρεία), además de indicar que las de oro (χρύσεια) seguían siendo patrimonio del Estado⁶. Objetivamente, del texto estraboniano no pueden extraerse conclusiones relativas a las explotaciones marmóreas.

Entre los particulares poseedores de canteras, quizá se hallaran destacados miembros de la oligarquía romana. En concreto, se ha adelantado la posibilidad de que L. Licinio Craso, L. Licinio Lúculo y Cn. Pompeyo Magno llegaran a poseer grandes canteras orientales y que Agripa se convirtiera en propietario bien de las canteras de mármol sinádicico (*Dokimeion*), bien de las de *Simittibus* (Shemtû) y quizá de alguna en Egipto⁷. Por lo que respecta a las municipalidades, está bien documentado el caso de la colonia de *Luna*, que explotó las canteras de Carrara hasta que éstas se convirtieron en propiedad imperial.

Por otra parte, algunas fuentes literarias hacen referencia a sucesos anteriores al siglo -I que han inducido a pensar en la existencia de decisiones legales referidas a la explotación de mármoles. En efecto, sabemos por Plinio el Viejo que, probablemente en los inicios del siglo -II⁸, el Senado promulgó un senadoconsulto por el que se prohibía la explotación de *metalla* en todo el territorio de la península itálica: «*Metallorum omnium fertilitate nullis cedit terris; sed interdictum id uetere consulto patrum, Italiae parci iubentum*»⁹; «*Italiae parci uetere interdicto patrum diximus*»¹⁰.

⁵ El análisis de isótopos de restos del Mausoleo de Halicarnaso conservados en el Museo Británico han documentado el empleo, a mediados del siglo -IV, de mármoles de *Dokimeion* o *Afyon* —frigio, en resumidas cuentas—, el Pentélico, Proconeso, *Paros* y, quizá, *Iasos*; véase S. Walker & K. Matthews, «Recent Work in Stable Isotope Analysis of White Marble at the British Museum», *Ancient Marble Quarrying and Trade...*, pp. 118-122.

⁶ Str., 3.2.10.

⁷ P. Pensabene, «Considerazioni sul trasporto di manufatti marmorei in età imperiales a Roma e in altri centri occidentali», *Dialoghi di Archeologia*, 1972. 2-3, p. 349; «Osservazioni sulla diffusione dei marmi e sul loro prezzo nella Roma imperiale», *Dialoghi di Archeologia*,

1983. 1, p. 57; «Trasporto, diffusione e commercio dei marmi: aggiornamenti e nuove interpretazioni», *Pact* 27, 1990, pp. 239 & 259-260; «Il fenomeno del marmo nella Roma tardo-republicana e imperiale», *Marmi antichi. II. Cave e tecnica di lavorazione. Provenienze e distribuzione / St.Misc.Ro.* 31, 1997, p. 337. Con respecto a la hipótesis de la propiedad de las canteras de *Dokimeion* por parte de Agripa, véase J.C. Fant, «Four Unfinished Sarcophagus Lids at Docimium and the Roman Imperial Quarry System in Phrygia», *AJA* 89, 1985, p. 656, n. 1.

⁸ Cl. Nicolet, *Rome et la conquête du monde méditerranéen. 1. Les structures de l'Italie romaine*, Paris 1979, p. 146.

⁹ Plin., *NH.* 3.138.

¹⁰ Plin., *NH.* 33.78.

Ambos textos plinianos se han considerado referidos tanto a minas como a canteras y su probable vigencia se ha ampliado al menos hasta los primeros decenios del siglo I, defendiéndose que la prohibición se limitaba sólo a las fincas de particulares, a los que, en caso de transgresión, se les confiscaban los materiales extraídos¹¹. Asimismo, se ha defendido que el interdicto, del que las canteras de *Luna* habrían quedado excluidas, debido a su importancia para los programas edilicios y urbanísticos de César y Augusto en Roma, se promulgó para garantizar el régimen de monopolio a los propietarios de grandes explotaciones extraitálicas¹².

En primer lugar, cabe aducir que la hipotética excepción de las canteras de Carrara no se habría producido sino hasta el gobierno de César y que, si el interdicto en efecto afectó a las explotaciones marmóreas, las de *Luna* no habrían escapado a la prohibición en los primeros momentos. La excepción de las canteras de Carrara es una hipótesis que quizá intente explicar el hecho de que éstas sean las únicas italianas cuya explotación durante el siglo -I está documentada, pues sabemos por Plinio el Viejo que Mamurra, *praefectus fabrum* de César en Galia, en -58, empleó, por primera vez en Roma, columnas de mármol de *Luna*¹³ en su *domus*¹⁴. Si se explotaban, parece pensarse, es que consiguieron escapar a la prohibición. Pero es la prohibición misma la que está por demostrar.

En segundo lugar, debe subrayarse que la posterior actividad edilicia de los emperadores demuestra que sólo las antedichas canteras alcanzaron importancia entre las italianas y que las restantes —las de granito de Elba y Giglio y las de mármol de Liguria y Verona, consideradas por P. Pensabene¹⁵ como mármoles sustitutivos de los importados—, poca competencia podían presentar, como demuestra la evolución posterior de los acontecimientos, al numídico y los orientales.

Por último, cabe plantearse cuáles eran esas grandes canteras cuya explotación influyó en el supuesto cierre de las italianas. En los inicios del siglo -II, ninguna de las grandes canteras orientales estaba en suelo conquistado por los romanos. Ciertamente, el final de la Segunda Guerra Macedónica, en el -196, y la consiguiente liberación de Grecia pudo ser el momento en el que empresarios italianos accedieran a la explotación de grandes canteras griegas¹⁶; pero, también es cierto que al menos hasta el -143, momento en el que se atestigua la primera llegada de material del Mediterráneo oriental a Roma¹⁷, la actividad de los empresarios italianos quedó restringida a dicha zona oriental. Por su parte, las canteras de granito de Cerdeña jamás se individualizaron como una gran explotación que planteara una fuerte competencia a las itálicas, mientras que las canteras numídicas estaban en manos del reino de Numidia. Finalmente, las hispanas, como se ha indicado, no empezaron a explotarse, y sólo algunas, sino hasta el reinado de Augusto.

En buena medida, la interpretación tradicionalmente defendida del primer texto pliniano aquí citado parte de la abusiva interpretación de la voz *metallum* como término siempre equivalente a mina y a cantera. Tradicionalmente se ha defendido que *metalla* servía para designar tanto a las minas como a las canteras¹⁸. Para justificar este aserto, se aduce, entre otras razones, que el *Codex*

¹¹ Véase P. Pensabene, «Considerazioni sul trasporto di manufatti marmorei...», pp. 330 & 349-350.

¹² Véase P. Pensabene, «Trasporto, diffusione e commercio dei marmi...», p. 259.

¹³ M. Gaggiotti, «L'importazione del marmo numidico a Roma in epoca tardo-repubblicana», *L'Africa romana* 4, p. 201.

¹⁴ Plin., *NH.* 36.48.

¹⁵ «Trasporto, diffusione e commercio dei marmi...», p. 260.

¹⁶ M. Torelli, «Industria estrattiva, lavoro artigianale, interessi economici: qualche appunto», *MAAR* 36, 1980, p. 319.

¹⁷ Véase P. Gros, «Les premières générations d'architectes hellénistiques à Rome», *L'Italie préromaine et la Rome républicaine*, I, Roma 1976, p. 393.

¹⁸ Véase, por ejemplo, E. Ardaillon, «Metalla», *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, III, 2, Paris 1904, p. 1840.

Theodosianus recoge bajo el título «*De metallis et metallariis*»¹⁹ constituciones referidas tanto a minas como a canteras²⁰. Esta última afirmación se corresponde con la realidad, pero de ella no se deduce necesariamente que cuando en un texto aparece la voz *metalla*, debe entenderse siempre que se habla también de canteras.

En primer lugar, deben considerarse las ocasiones en las que la voz *metallum* se ve acompañada de un topónimo, como, por ejemplo, «*metallum Vipascense*»²¹ y «*Docimenum, Proconense et Troadense metallum*»²². En estos casos, el término *metallum* posee un evidente significado territorial e incluso administrativo, de forma que su traducción debe ser la de «distrito extractivo» o algo parecido, pues en esta acepción no se especifica cuáles son las actividades extractivas desarrolladas, que pueden corresponder bien a la extracción de minerales metálicos, bien a la de piedras preciosas y semipreciosas, bien a la de mármoles y piedras finas asimiladas. Si se impone la necesidad de averiguar qué actividades extractivas se realizaban en el distrito en cuestión, el estudio de la geografía antigua de la región facilita la solución. En segundo lugar están las ocasiones en las que la voz *metallum* aparece directamente relacionado con términos como *aurum*, *argentum*, *marmor*, *saxum*, *lapis*, etc. Obviamente, en esta ocasión no ha lugar a confusión, pues dichos términos informan, en cada caso, del carácter específico del *metallum* en concreto. En tercer lugar se hallan las ocasiones en las que el término *metallum* no se define con precisión, mediante su relación con vocablos relativos al material beneficiado. En este caso, pensamos que *metallum* se está utilizando en un sentido restrictivo, por lo que debe entenderse sólo como «explotación de minerales metálicos»²³.

Creemos que es conveniente traducir *metalla* en su sentido restrictivo en el texto de Plinio el Viejo que venimos tratando, esto es, como minas de minerales metálicos, quizá de oro y de plata, según plantea Cl. Nicolet²⁴, y excluir cualquier relación con las explotaciones marmóreas. Como afirma J.B. Ward-Perkins²⁵, no existen testimonios de regulación alguna prohibiendo a particulares y municipalidades abrir y explotar una vena marmórea por aquellos momentos. La razón por la que se produjo la prohibición reseñada por Plinio el Viejo pudo ser, como el mismo naturalista expone, la intención de proteger Italia o, como defiende T. Frank²⁶, la respuesta a una petición de los *publicani* que querían explotar las minas hispanas y temían la competencia de las minas privadas de Etruria, demanda a la que el Senado accedió porque quizá de esa forma se preservaba el suministro a Italia, en el caso de que la llegada de minerales hispanos, en un momento determinado, quedara cortada. De todas formas, señala T. Frank²⁷, este decreto aparentemente no se aplicó a las minas de hierro de Etruria, cuya producción era de vital importancia para el ejército y la agricultura. Por otra parte, el cierre de algunas minas, vistas las ideas del momento al respecto, pudo considerarse de alguna manera positivo, pues se creía, al igual que en otras sociedades en

¹⁹ CT 10.19 = *Bren.* 11, *CI* 11.7: «*De metallariis, metallis et procuratores metallorum*».

²⁰ M. Cisneros, «Consideraciones metodológicas para un estudio de las canteras de mármol en Hispania a partir de un texto de Plinio (*N.H.* III, 3, 30)», *Actas. 1.º Congreso Peninsular de Historia Antigua*, I, Santiago de Compostela 1988, p. 262.

²¹ *Vip.* I 7.

²² *CT* 11.28.9 & 11.

²³ Desde este punto de vista, no existe dificultad para dilucidar cuándo una constitución de *Codex Theodosianus* se está refiriendo a la explotación de minerales metálicos o a la de mármoles. En el primer caso se ha-

llan *CT* 10.19.3 (*exercitium metallorum*), 4 (*metallicus canon*), 5 y 6 (*metallarii*), 7 (*metallum auri*), 9 (*metallarii, aurileguli*), 12 (*aurileguli*) y 15 (*metallarius, metallicum, metallariorum condicio, metallicum locum, metallariorum origo*). En el segundo caso están *CT* 10.19.1 (*secare marmora, metallum*), 2 (*marmora, saxa*), 8 (*lapidicinae*), 10 (*saxa*), 11 (*marmora, exercere metalla*), 13 (*metallum marmoreum*) y 14 (*saxa, marmora*).

²⁴ *Rome et la conquête du monde méditerranéen...*, p. 146.

²⁵ «Tripolitania and the Marble Trade», *JRS* 41, 1951, p. 92.

²⁶ *An Economic Survey of Ancient Rome. I. Rome and Italy of the Republic*, New Jersey 1959, p. 180.

²⁷ *Ibidem*.

las que predomina la idea de una Madre Tierra preñada de toda clase de embriones, que, tras una etapa de descanso, los metales se reproducían en las entrañas de la tierra²⁸.

Otro texto que podría relacionarse con explotaciones marmóreas es un fragmento de Livio. Por él se sabe que en -168/-167, después de la victoria sobre Macedonia, el Senado decidió cerrar las minas de dicho país: «*Metalli quoque macedonici, quod ingens uectigal erat, locationes praediorumque rusticorum tolli placebat, nam neque sine publicano exerceri posse et, ubi publicanus esset, ibi aut ius publicum unum aut libertatem sociis nullam esse*»²⁹. Hasta la *redactio in formam provinciae*, producida en el -146, Macedonia estuvo dividida en cuatro repúblicas con autonomía interna, que conservaron la propiedad de su territorio, pero que estaban obligadas a una εἰσφορά cuyo alquiler se prohibió a los *publicani*³⁰, probablemente en buena medida por las razones aducidas por el historiador de Padua. El «distrito extractivo macedónico» o *metallum Macedonicum* citado por Livio era especialmente rico en minas de hierro, de oro y de plata, cuyo control fue el principal objetivo que, en opinión de Cl. Nicolet³¹, se dirimió en la Tercera Guerra Macedónica. El cierre de la mayor fuente financiera del país, como pone de relieve G.I. Luzzatto³², fue una sanción económica temporal sobre Macedonia, levantada en el -158, cuando el Senado autorizó la reapertura de las minas³³. Por el contrario, Macedonia era pobre en yacimientos marmóreos. Las canteras de Macedonia explotados en época romana fueron pocas y sus productos sólo conocieron una distribución de ámbito local³⁴, frente a los relativamente cercanos mármoles de Proconeso, *Skyros*, *Teos*, Tesalia, *Khios* o *Dokimeion*. De hecho, como se ha adelantado, el fin de la Segunda Guerra Macedónica pudo ser el momento en el que empresarios italianos accedieran a la explotación de grandes canteras griegas, como parece que ocurrió con el arquitecto y probablemente empresario de canteras *D. Cossutius* con las de *Paros*³⁵. Cuando se inició la guerra contra Perseo, en -171, Macedonia no controlaba zonas con grandes canteras y es el territorio controlado por este rey con el que hay que relacionar el *metallum Macedonicum* y no con situaciones previas de mayor control territorial macedón.

El antedicho *D. Cossutius* es el primer miembro conocido de un linaje de *equites* romanos de origen volsco con grandes intereses económicos en canteras y el transporte de mármol desde los inicios del segundo cuarto del siglo -II, hasta que el último de sus miembros desapareció en torno al -40, linaje cuyos componentes y amplia familia de libertos y *clientes* se atestiguan, como empresarios de canteras, arquitectos, escultores, comerciantes, etc., en áreas relacionadas con canteras de mármol y puertos, en principio orientales (Atenas, Antioquía, *Delos*, Eubea, Eritre) y posteriormente también occidentales (*Olisipo*, *Massilia*, *Simittbus*, *Arelatum* y *Aquileia*)³⁶. De todas formas, durante buena parte del siglo -II, los intereses económicos de los *Cossutii* debieron de estar centrados en *Paros*, en donde la actividad de las canteras de mármol venía sucediéndose desde el siglo -IV, al menos, y sus objetivos mercantiles debieron de desarrollarse en el oriente mediterráneo.

En efecto, el primer mármol de importación llegado a Roma parece que fue el numídico, según M. Gaggiotti³⁷, con un uso limitado a la pavimentación, a tenor de la referencia de Festo sobre los «*pauimenta poenica marmore numidico constrata*»³⁸ que escandalizaron a la oligarquía romana

²⁸ Véase M. Eliade, *Herreros y alquimistas*, Madrid 1974 (= *Forgerons et alchimistes*, Paris 1956), pp. 42-45.

²⁹ Liv., 45.18.

³⁰ G.I. Luzzatto, *Roma e le province. I. Organizzazione, economia, società*, Bologna 1985, pp. 71-72.

³¹ *Rome et la conquête du monde méditerranéen...*, p. 146.

³² *Roma e le province...*, p. 71.

³³ Cassiod., *Chr.* 130, M.

³⁴ Véase F. Braemer, «Les marbres à l'époque romaine», *Revue Archéologique*, 1971.1, p. 171.

³⁵ M. Torelli, «Industria estrattiva, lavoro artigiana-le...», p. 319.

³⁶ M. Torelli, *art. cit.*, pp. 313-314, 318 & 321.

³⁷ «L'importazione del marmo numidico...», p. 202.

³⁸ Fest. [Paul.], 348 P.-L.

más apegada al *mos maiorum*, con M. Porcio Catón a la cabeza. M. Gaggiotti³⁹ sugiere que el personaje atacado por Catón, por su *luxuria*, pudo ser M. Emilio Lépido (cónsul en -187, censor del -179 y nuevamente cónsul en -175), que durante su pretura en Sicilia, en -191, pudo mantener activas relaciones con el rey de Numidia, de cuyo territorio provenía el mármol empleado en los *pauimenta poenica*, vínculos numídicos que podrían remontarse a otro miembro de la *gens Aemilia*, M. Emilio, *decemuir sacrorum* en el -236, quizá tío de Lépido, que se distinguía por el significativo *cognomen* de *Numida*⁴⁰. Según Plinio el Viejo, M. *Aemilius Lepidus*, cónsul en -78 con Q. *Lutatius Catulus*, fue el primero en introducir en Roma el mármol numídico, empleándolo en su *domus*⁴¹. De ser cierta la identificación propuesta por M. Gaggiotti, o el naturalista se confundió de Lépido o ignoraba la llegada anterior de mármol de Shemtû. Dejando aparte estos problemas de identificación, debemos subrayar que, en cualquier caso, la llegada de estas primeras remesas de mármol a Roma fue consecuencia de los contactos interpersonales de alto nivel y no de las actividades empresariales de personajes de rango inferior o más oscura ascendencia y que estos envíos llegaron en función de objetivos muy concretos.

En opinión de P. Gros⁴², la conquista de Corinto, ocurrida en -146, y la *redactio in prouinciam* de Grecia y la consiguiente incorporación a Macedonia, en -146/-145, de parte de Grecia⁴³, pusieron a disposición de los *imperatores* el mármol de las canteras del monte Pentélico, que Q. Cecilio Metelo Macedónico sería el primero en utilizar en un edificio de Roma⁴⁴. Según Veleyo Patérculo, Metelo fue el primero que construyó un «*aedis ex marmore*» en Roma⁴⁵, en torno a -143. Metelo había financiado en -146, con *manubiae* de Macedonia, un portico *in circo flavinio*; pero esta estructura se levantó con toba calcárea. La construcción del -143 fue el templo de *Iouis Stator in portico Metelli*, también financiado con *manubiae* de Macedonia y proyectado por el arquitecto chipriota Hermodoro de Salamina, que empleó en el edificio, por primera vez en Roma, mármol del Pentélico⁴⁶. Es destacable, por otra parte, que Veleyo Patérculo subraye que esta actuación convirtió a Metelo en el *princeps* de este tipo de *magnificentia* o de *luxuria*, según se mire, disyuntiva que refleja una acentuada duda acerca de la moralidad del empleo del mármol, incluso en una construcción sacra, aún en los inicios del siglo I.

En el -132, D. Junio Bruto Gallaico, cónsul del -138, financió con *manubiae* de Lusitania un templo consagrado a Marte, ubicado *in circo flavinio*, obra del mismo Hermodoro de Salamina⁴⁷; pero no hay certeza de que se empleara mármol en su construcción⁴⁸.

Después de una etapa en la que se utilizó predominantemente toba calcárea en los edificios construidos, M. Octavio Hersenno mandó elevar, entre -110 y -100, para cumplir un voto, un templo consagrado a *Hercules Victor* o *Inuictus, ad portam Trigemina* (θόλος del *Forum Boarium*), en cuya construcción se empleó nuevamente mármol del Pentélico; y, entre -100 y -90, se usó también mármol pentélico en la restauración del templo de Neptuno, *in circo flavinio* (bajo San Salvatore in Campo), quizá financiada por M. Antonio y tal vez dirigida por Hermodoro de Salamina⁴⁹.

³⁹ «L'importazione del marmo numidico»..., pp. 212-213.

⁴⁰ Véase también M. Gaggiotti, «Pavimenta Poenica marmore Numidico constrata», *L'Africa romana* 5, pp. 214-221.

⁴¹ Plin., *NH.* 36.49.

⁴² «Les premières générations d'architectes hellénistiques»..., pp. 393 & 395.

⁴³ G.I. Luzzatto, *Roma e le province*..., pp. 73 & 80.

⁴⁴ Véase también, P. Pensabene, «Il fenomeno del marmo nella Roma tardo-repubblicana»..., p. 334.

⁴⁵ Vel. Pat., 1.11.3-5.

⁴⁶ P. Gros, «Les premières générations d'architectes hellénistiques»..., pp. 394-395.

⁴⁷ Prisc., *Inst.* 8.4.17.

⁴⁸ Véase P. Gros, «Les premières générations d'architectes hellénistiques»..., p. 397.

⁴⁹ P. Gros, *art. cit.*, p. 399.

Como ha podido comprobarse, durante el siglo -II, el mármol se empleó fundamentalmente en recintos sagrados. Por el contrario, el siglo -I dio paso a la utilización del mármol en construcciones de uso privado.

Durante la primera mitad del siglo -I, se produjo un acusado aumento del consumo de mármoles, cuyo empleo en construcciones privadas testimonia Plinio el Viejo. Este aumento del consumo debe ponerse en relación con el creciente deseo de lujo, en sus casas y cortijos, por parte de los aristócratas atraídos por los modos de vida helenísticos⁵⁰. En los inicios de dicho siglo se sitúa la primera llegada de mármol del monte Himeto, empleado por L. Licinio Craso, cónsul en -95, en las columnas en su *domus*⁵¹. La actividad edilicia de Craso se ha puesto en relación con el pecio de Mahdia, situable entre el -110 y el -90, correspondiente a un barco que transportaba, entre otros géneros, un cargamento de columnas, basas y capiteles de mármol, con un peso total aproximado de 205 toneladas⁵², probablemente del Pentélico, lugar del que habían llegado piedras a Roma con cierta asiduidad, como se he visto, al menos desde el -143. También se puede relacionar este pecio con la recién citada restauración del templo de Neptuno.

Posteriormente, M. Emilio Lépidio empleó mármol numídico en su *domus*⁵³. En opinión de M. Gaggiotti⁵⁴, la actuación de Lépidio tuvo un carácter ocasional que puede sugerir una importación *ad hoc* con la participación directa en el aprovisionamiento de este género de elementos de la *gens Aemilia*, aprovechando las tradicionales relaciones de la *gens* con Numidia.

L. Licinio Lúculo, cónsul en -74, fue el primero en introducir en Roma, probablemente para uso privado⁵⁵, el mármol *africano* o de *Teos*⁵⁶, conocido como lucúleo en las fuentes latinas por este hecho. M. Emilio Scauro, edil en -58, también lo utilizó poco después⁵⁷.

Por último, por Plinio el Viejo, sabemos que se emplearon, por primera vez, columnas de mármol de *Karystos* y de *Luna*⁵⁸ en la *domus* de Mamurra⁵⁹. Por aquellos momentos, puede que la llegada de mármoles a la capital del imperio fuese ya consecuencia de un comercio de cierta continuidad. En opinión de M. Gaggiotti⁶⁰, la erección en el foro, por parte de la plebe de Roma, de una columna en honor de César⁶¹ presupone la existencia de un comercio regular, pero todavía destinado a satisfacer fundamentalmente la demanda privada, que, por otra parte, al menos en ciertas etapas, vio encarecida la importación por algún tipo de gravamen.

En efecto, un par de citas literarias⁶² hacen referencia a la existencia de un impuesto conocido como *columnarium* que, a lo que parece, al menos gravaba la importación de columnas de mármol.

Se sabe que Catón, en -184, impuso no una tasa, sino, en opinión de Cl. Nicolet⁶³, una multa del 3 por ciento sobre ciertos objetos importados. Vistos la opinión de Catón sobre la *luxuria* de algunos de sus compatriotas y sus ataques, en *Aduersus Lepidum*, a M. Emilio Lépidio o a su hijo, no sería extraño que no sólo la importación de columnas sino también la de mármoles más o menos manufacturados se viera moralmente condenada por el censor y pecuniariamente gravada con dicho 3 por ciento. A pesar de que en el -60 la mayor parte de los impuestos indirectos (aduana, derechos de pasto en terreno público) fueron abolidos en Italia, César los restableció, no

⁵⁰ Cl. Nicolet, *Rendre à César. Économie et société dans la Rome antique*, s/l. 1988, p. 79.

⁵¹ Plin., *NH.* 36.7.

⁵² Véase A.J. Parker, *Ancient Shipwrecks of the Mediterranean & the Roman Provinces*, Oxford 1992, p. 252.

⁵³ Plin., *NH.* 36.49.

⁵⁴ «L'importazione del marmo numidico»..., pp. 203 & 209.

⁵⁵ M. Gaggiotti, *art. cit.*, p. 201.

⁵⁶ Plin., *NH.* 36.56.

⁵⁷ Plin., *NH.* 36.49.

⁵⁸ M. Gaggiotti, «L'importazione del marmo numidico»..., p. 201.

⁵⁹ Plin., *NH.* 36.48.

⁶⁰ «L'importazione del marmo numidico»..., p. 203.

⁶¹ Suet., *Div. Iul.* 85.

⁶² *D.b.c.* 3.32.2, Cic., *Ad Att.* 13.6.1.

⁶³ *Rendre à César*..., p. 188.

sin grandes precauciones⁶⁴. Asimismo, César instaló o reforzó aduanas en los límites de Italia⁶⁵, medida que Cl. Nicolet⁶⁶ relaciona con los derechos de aduana impuestos por César sobre las *peregrinae merces*, entre las que cabe incluir los productos marmóreos llegados a Roma, de forma que el antedicho *columnarium* no sería sino el apelativo particular del gravamen que recaía sobre una de las *peregrinae merces* en concreto⁶⁷. Cicerón indicaba, en el -45, que había oído a C. Furio Camilo que la ley había sido cambiada⁶⁸, afirmación que puede ser interpretada en el sentido de que la ley que instituyó el *columnarium* había sido derogada. La anexión de Numidia a la provincia del África Proconsular, en el -46⁶⁹, y la derogación de *columnarium* probablemente facilitaron la llegada a Roma del *marmor numidicum*.

Aunque los triunviros, en el -43, restablecieron en Italia el *tributum ex censu* y también varias tasas directas particulares, así como establecieron nuevos impuestos sobre las ventas⁷⁰ y, quizá, sobre las sucesiones, la victoria final de Augusto implicó la vuelta a una situación de dispensa de toda contribución directa y de casi toda contribución indirecta⁷¹.

Por lo que se refiere al resto del Imperio, aunque la integración de extensos territorios de la cuenca mediterránea implicó, a la larga, la multiplicación de la producción y el consumo de mármoles, la situación de partida de las diferentes regiones conquistadas no era la misma. Por un lado, el oriente mediterráneo, en líneas generales, era el hogar de sociedades más complejas que habían integrado, en algunos casos desde hacía siglos, el uso del mármol en sus manifestaciones materiales, colectivas o individuales, religiosas o laicas. En el caso de Italia, el uso del mármol se extendió relativamente pronto a otras poblaciones, pues se documenta su empleo, en *Ostia*, desde el siglo -II y, en otros casos, desde la primera mitad del siglo -I⁷². Por el contrario, en las provincias occidentales, el uso generalizado del mármol no se impuso sino como consecuencia del proceso de romanización, que implicó la difusión de este aspecto material de la civilización helenística a través de Roma.

Por lo que respecta al sur de la península ibérica, Plinio el Viejo afirma que «[...] *Baeticae et minio sunt et marmorum lapicidinae*»⁷³. En efecto, el sur de la península ibérica es un territorio que puede considerarse bien provisto de yacimientos marmóreos⁷⁴. Sin embargo, en época prerromana, las rocas cristalinas (plutónicas y cristalofílicas) no se emplearon en la construcción, monopolizada por la madera, la arcilla y la piedra no fina, ni en la escultura. Ésta llegó a alcanzar una relativa relevancia, como se sabe por los productos hallados en su mayoría en necrópolis y santuarios

⁶⁴ Cl. Nicolet, *op. cit.*, p. 198.

⁶⁵ Suet., *Div. Iul.* 43.1.

⁶⁶ *Rendre à César...*, p. 257.

⁶⁷ P. Pensabene, «Il fenomeno del marmo nella Roma tardo-repubblicana...», p. 335.

⁶⁸ Cic., *Ad Att.* 13.6.1.

⁶⁹ G.I. Luzzatto, *Roma e le province...*, pp. 208-209.

⁷⁰ App., *BC.* 4.5.

⁷¹ Cl. Nicolet, *Rendre à César...*, pp. 256-257.

⁷² P. Pensabene, «Il fenomeno del marmo nella Roma tardo-repubblicana...», pp. 335-336.

⁷³ Plin., *NH.* 3.30.

⁷⁴ Se explotaron en época romana las canteras de Macael, Lubrín y Chercos, dentro del complejo nevado-filábride almeriense, Escúzar (Granada), Atarfe (Granada), Gádor (Almería), Coín, Mijas, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Mondra, estas cinco dentro del complejo alpujárride malagueño, Antequera (Málaga),

Tarifa (Cádiz), Bolonia (Tarifa), Cabra (Córdoba), Almadén de la Plata (Sevilla) y Alconera (Zafra, Badajoz), esta última perteneciente al macizo hespérico extremeño; véase A.M. Canto, «Avances sobre la explotación del mármol en la España romana», *AEspA* 50-51, 1977-1978, pp. 165-189; M. Cisneros, *Mármoles hispanos. Su empleo en la Hispania romana*, Zaragoza, 1988; «Sobre la explotación de las calizas del sur de España en época romana: canteras de Gádor (Almería), Atarfe (Granada), Antequera (Málaga) y Cabra (Córdoba)», *Caesarangusta* 66-67, 1989-1990, pp. 123-142; L. Loza & J. Beltrán, *La explotación del mármol blanco de la sierra de Mijas en época romana*, Barcelona, 1990. Probablemente, también se explotaron otras pedreras de menor entidad; véase W. Grünhagen, «Farbiger Marmor aus Munigua», *MM* 19, 1978, pp. 295-297; A. Jiménez, «Esquema de las obras de cantería de la Bética», *Actas del XIV Congreso Nacional de Arqueología*, Zaragoza, 1977, pp. 1155-1156.

indígenas, en su mayor parte datables en los siglos -V al -III, pero también con abundantes ejemplos situables en los siglos -II y -I. Los personajes estantes o sedentes, los infantes, los jinetes, los gladiadores, las «damas», los toros, los leones, los caballos, los cánidos, etc., hallados fundamentalmente en las provincias de Jaén, Granada, Córdoba y Sevilla⁷⁵, se ejecutaron en rocas sedimentarias (calizas y areniscas). La integración de *Hispania* en el Estado romano tampoco implicó cambios inmediatos en este sentido, pues el empleo de rocas plutónicas y metamórficas para construcción y escultura no se produjo sino a partir de la época de Augusto, momento en el que se inició al menos la explotación de la «losa de Tarifa» (Cádiz)⁷⁶ y del mármol de Almadén de la Plata (Sevilla)⁷⁷, como una manifestación más del proceso de romanización material intensiva que se estaba iniciando por aquellos momentos⁷⁸.

Por otra parte, se han datado entre la segunda mitad del siglo -II y los finales del -I los hallazgos de materiales de Monda (Málaga), Antequera (Málaga) y Alconera (Zafra, Badajoz) en *Hispalis*⁷⁹, a los que hay que añadir los materiales portugueses de Vila Viçosa y Estremoz. Pero, debe indicarse que parece extraño el empleo en un mismo edificio de materiales de al menos cinco canteras en fecha tan temprana, circunstancia que parece más probable en una situación bastante posterior, en concreto, la segunda mitad del siglo I, cuando la explotación de múltiples yacimientos puso en circulación suficiente material como para que pudieran diseñarse decoraciones más complejas, con mármoles de diverso aspecto, y cuando, como indica S. Ordóñez⁸⁰, se dispuso de una adecuada red de comunicaciones terrestres, fluviales y marítimas, que posibilitaba la llegada de mármoles a lugares a menudo muy alejados de los núcleos productores.

AURELIO PADILLA MONGE

Departamento de Historia Antigua

Facultad de Geografía e Historia

Universidad de Sevilla

Doña María de Padilla s/n

41004 Sevilla

⁷⁵ Véase, entre otros, T. Chapa, *La escultura zoomorfa ibérica en piedra*, Madrid 1980; *La escultura ibérica zoomorfa*, Madrid 1985; J.L. Chicharro (ed.), *Escultura ibérica en el Museo de Jaén*, Jaén 1990.

⁷⁶ I. Rodà, «Los mármoles de Itálica. Su comercio y origen», *Itálica MMCC. Actas de las Jornadas del 2.200 aniversario de la fundación de Itálica*, Sevilla 1997, p. 161; véase también A. Jiménez, «Esquema de las obras de cantería»..., p. 1.155.

⁷⁷ I. Rodà, «Los mármoles de Itálica»..., pp. 157 & 161-162.

⁷⁸ Véase S.J. Keay, «The "Romanization" of Turdetania», *OJA* 11.3, 1992, p. 309; G. Chic, *Historia económica de la Bética en la época de Augusto*, Sevilla 1997, p. 52.

⁷⁹ J. Campos, *Excavaciones arqueológicas en la ciudad de Sevilla*, Sevilla 1986, pp. 22 & 66.

⁸⁰ *Colonia Iulia Romula Hispalis*, Universidad de Sevilla 1991, pp. 277-278.